



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1702/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
28/04/2026**

VISTOS: La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; las Resoluciones Exentas N° 1428/2023 y N° 0863/2024, que delegan facultades y la Resolución Exenta RA 122512/5223/2023, que nombra cargo de Alta Dirección Pública; y la Solicitud aprobada a través de Intranet N°33360.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, YESSICA NINETT PINTO MELO, Grado 16, CONTRATA, ADMINISTRATIVA de la Dirección Regional de Los Ríos, de la COORDINACIÓN REGIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS LOS RÍOS, concorra a la Comuna de Lago Ranco con motivo de visita a Biblioteca de Lago Ranco y Rio Bueno para toma de inventario bienes muebles año 2026.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) YESSICA NINETT PINTO MELO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS RÍOS, en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de LAGO RANCO a contar del 9 de abril de 2026 y hasta el 9 de abril de 2026, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico.



235808747161069127_FIRMAGOB



1777356464026



REGISTRADO

28 ABR 2026

Ascendiendo el monto total del cometido a \$26332 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



235808747161069127_FIRMAGOB



1777356464026

